

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00016



RESOLUCION No. 07.A.DIC. 376

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN ÁMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE CARGA PESADA EVOLUTRANS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito , el 19/septiembre/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE CARGA PESADA EVOLUTRANS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

17 OCT 2007


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN ÁMBATO

Exp. Reserva 7112259
Nro. Trámite 5.2007.195
RR/

Registro de la Propiedad del Estado

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCION No. 07.A.DIC. 376, de diecisiete de octubre de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato**, bajo la Partida No. 236 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a treinta y uno de octubre del dos mil siete.- x,x,x,x,x



[Firma manuscrita]
Dr. Gabriel Iturraleda
El Registrador
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

